

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

138**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Concepción Sáez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 894 de 2006 de procedimiento abreviado, se sigue recurso contencioso-administrativo a instancias de doña Sara Díez Clavería, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en materia de personal, en el que se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Que se acuerda plantear la cuestión de la ilegalidad de la relación de puestos de trabajo de POSI (personal de oficios y servicios internos o conserjes), en cuanto afectada por el acuerdo de 5 de noviembre de 1999 entre el Ayuntamiento y las organizaciones sindicales sobre bases de la carrera profesional y administrativa de los empleados municipales, aprobado por el Pleno de 29 de mayo de 2000, en el extremo en que se elevaba el nivel de puesto y, por tanto, el complemento de destino asignado de los puestos municipales de POSI ocupados por funcionarios interinos siempre que fuesen funcionarios nombrados antes de aprobarse este acuerdo, y no después, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para lo cual se remitirá testimonio del presente auto, de las sentencias recaídas en la presente causa, del expediente administrativo y de la totalidad de lo actuado al tribunal competente.

Y previamente al emplazamiento de las partes y remisión al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y habiéndose devuelto el expediente administrativo por firmeza de la sentencia dictada en autos, requiérase al Ayuntamiento de Madrid a fin de que en el plazo de veinte días devuelva el expediente administrativo, bajo apercibimiento de remitir testimonio de lo actuado al Tribunal Superior de Justicia de Madrid sin el mismo.

Contra este auto no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Matilde Aparicio Fernández, magistrada-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Madrid.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a cuantos puedan estar interesados, expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—La secretaria, María Concepción Sáez Rodríguez.

(03/35.689/10)